



EXP-UNC:0012380/2018  
Córdoba, 06 ABR 2018

**Visto:**

El certificado del Centro Nacional de Reconocimientos Médicos, mediante el cual se otorga licencia, a la Profesora **MARTA CHUECA** (Legajo N° 23.252) en el dictado de treinta y ocho (38) horas cátedras, y

**Considerando:**

La necesidad imperiosa de cubrir esta vacante para asegurar el normal desarrollo de las clases.

Atento a las disposiciones de las Ordenanzas 5/95 y 2/12 del H.C.S. y al informe emitido por la Comisión conformada según lo establecido por esta norma; de acuerdo a las atribuciones conferidas por el art. N° 2, inc. 3) y concordantes del Reglamento Vigente del Colegio,

**Por ello:**

**EL DIRECTOR DEL COLEGIO NACIONAL DE MONSERRAT**

**RESUELVE:**

Art.1º.- Prorrogar con carácter de suplentes a los docentes, en el dictado de las horas cátedras de nivel secundario, Cód. 229, que se detallan más adelante, desde el 01/06/2018 hasta el 17/06/2018:

- **MARÍA JOSÉ ALCAZAR**, Leg. 39448, en dos (2) hs. de Lengua y Cultura Inglesa VI.
- **ORNELLA BIAZZUTTI**, Leg. 53267, en seis (6) hs. de Lengua y Cultura Inglesa V, doce (12) hs. de Lengua y Cultura Inglesa IV, tres (3) hs. de Lengua y Cultura Inglesa II, y en tres (3) hs. de Lengua y Cultura Inglesa III (Suplente de Chueca por Helale).
- **MARIO CAMINO**, Leg. 30961, en tres (3) hs. de Lengua y Cultura Inglesa I.
- **MATILDE CUENCA TAGLE**, Leg. 53450, en tres (3) hs. de Lengua y Cultura Inglesa I y en tres (3) hs. de Lengua y Cultura Inglesa III.
- **RODRÍGUEZ, JIMENA ALEJANDRA**, Leg. 47.933, en tres (3) hs. de Lengua y Cultura Inglesa IV.

Art.2º.- Se deja expresa constancia de que obran en esta dependencia "curriculum vitae" y fotocopias legalizadas de los títulos habilitantes de los docentes designados.

Art.3º.- Los Profesores antes mencionados deberán concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de esta Universidad, con copia de la presente y en el término de diez (10) días, a los efectos de realizar el trámite pertinente.

Art.4º.- Protocolícese, comuníquese, publíquese y elévese a la Autoridad Universitaria para su conocimiento y aprobación.

  
Mg. GABRIELA A. HELALE  
Secretaría de Asuntos  
Administrativos  
Colegio Nacional de Monserrat  
UNC



  
Ing. ALDO SERGIO GUERRA  
DIRECTOR  
UNC - Colegio Nacional de Monserrat

111-18